

JUSTICIA Y DD.HH / MEDIO AMBIENTE

Puchuncaví: declaran admisible recurso para cancelar patente de Codelco Ventanas

El Ciudadano · 4 de septiembre de 2012





La Corte de Apelaciones de Valparaíso declaró admisible el recurso de protección que Oceana, en representación de un grupo de vecinos de Puchuncaví, presentó la semana pasada contra la Municipalidad de esta comuna.

A través de dicho recurso, la organización solicitaba que se declare ilegal la renovación de la patente municipal que permite el funcionamiento de la fundición y refinería de cobre de Codelco Ventanas, ya que la empresa no cuenta con un informe sanitario favorable que, por ley, es requisito para el otorgamiento de dicha patente.

“La decisión de la Corte es un primer paso importante en la tramitación de este recurso, ya que al declararlo admisible se reconoce la existencia de hechos que pueden constituir vulneración de derechos constitucionales, como el derecho a la

vida y a la integridad física y psíquica de quienes trabajan y viven alrededor de la planta, o el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, dijo Alex Muñoz, director ejecutivo de Oceana.

A partir de este momento, la Municipalidad de Puchuncaví tiene 8 días para informar sobre el asunto que motivó la presentación del recurso, después de lo cual la Corte deberá analizar los antecedentes y pronunciarse sobre la legalidad de la patente con la que funciona Codelco Ventanas.

Cabe recordar que **Codelco Ventanas nunca ha logrado obtener un informe sanitario favorable**, sin embargo, la Municipalidad de Puchuncaví en varias ocasiones le ha otorgado patentes que permiten su funcionamiento. La última de ellas le fue otorgada el 31 de julio pasado.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)